



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis (06) noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2019-01099-00

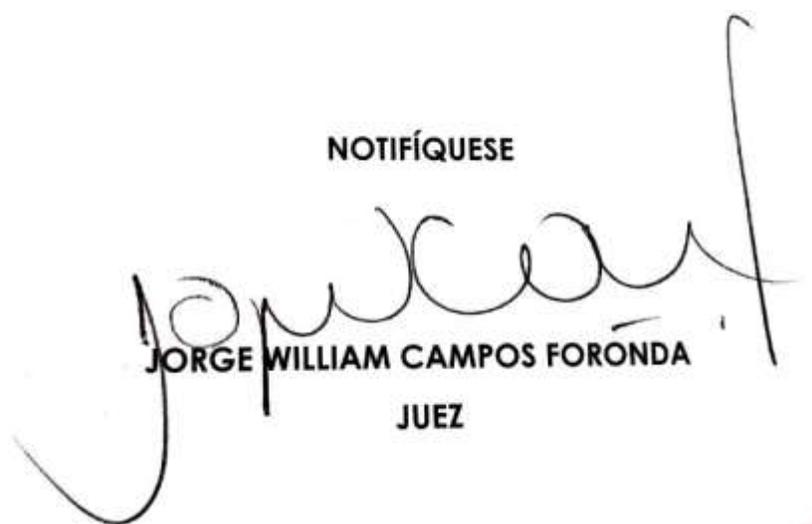
Asunto: Incorpora - Requiere al Demandante

Estados electrónicos: 124 del 09 de noviembre de 2020.

Se incorpora al expediente notificación negativa del demandado RAFAEL ÁNGEL HUERTAS, que allegó la parte actora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante a fin que proceda con la notificación de la demandada en el término de 30 días, y en caso de no contar con ninguna otra dirección física o electrónica para ello, entonces eleve las peticiones que estime procedentes.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ